



**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NIT 892400038-2

RESOLUCIÓN No. **E 005883**

**24 DIC 2020**

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-GE-014-2020"

La **GOBERNADORA (E)** del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de Enero de 2016, Decreto 1343 del 08 de Octubre de 2020 concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-GE-014-2020, mediante Resolución Número 009241 del 10 de diciembre de 2018, cuyo objeto es **"Compra de licencias, instalación de software Autodesk y soporte en las herramientas adquiridas con destino a las dependencias de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO Denominado Ficha Técnica"**, cuyo presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$ 267.655.603) M/CTE.**, indicando como fecha de apertura el 7 de diciembre de 2020 y como fecha de cierre hasta las 09:00 am del 15 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la elaboración de los correspondientes pliegos de condiciones, se dio cumplimiento a la etapa preparatoria, a las aprobaciones necesarias para el proyecto como el cumplimiento de las mismas y se ordenó la publicación del Aviso, Estudio Previo, Proyecto de Pliego y del Pliego Definitivo.

Que el día 26 de noviembre de 2020 se efectuó la publicación en la página [www.contratos.gov.co/Secop2](http://www.contratos.gov.co/Secop2), el Aviso, el Proyecto de Pliego, Estudios Previos y Análisis del Sector y la Matriz de Riesgos, y el 3 de diciembre de 2020 las observaciones y respuestas al Proyecto de Pliego, el Pliego Definitivo y la Resolución de Apertura. El código asignado en el portal único de contratación fue CO1.BDOS.1581607.

Que el Departamento para el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-GE-014-2020 y posterior contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestales No. 1783 del 20 de abril de 2020 y No. 3866 del 20 de noviembre de 2020.

Que, según el cierre y apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos, del 15 de diciembre de 2020, el Secretario General dio cierre al proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-GE-014-2020, donde se presentaron los proponentes: INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS y Unión temporal BIM ACARIBE 2020, como se evidencia del pantallazo extraído de la página del SECOP2

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad
SA-GE-014-2020 IAC	IAC
Licencias Autodesk	UNION TEMPORAL BIM ACARIBE 2020

Que una vez cerrada la selección abreviada por subasta inversa N° SA-GE-014-2020, el Departamento tuvo hasta el 18 de diciembre de 2020, para realizar las evaluaciones a las propuestas arrojando los siguientes resultados:

- **Comité jurídico:** Mediante memorando No. 0756 de 2020 establece que de las dos propuestas evaluadas. Solo uno (1) la de la UNIÓN TEMPORAL BIM ACARIBE 2020; se consideran como habilitados jurídicamente, por acreditar el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos establecidos En el pliego de condiciones definitivo. La propuesta del proponente INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS, no cumplió con la totalidad de los requisito jurídicos solicitados como habilitante en el proceso.
- **Comité técnico:** Mediante acta de evaluación del 17 de diciembre en donde se verifica el cumplimiento de orden técnico del proponente, concluye que las propuestas presentadas por INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS y UNIÓN TEMPORAL BIM ACARIBE 2020; están habilitadas técnicamente, como se evidencia en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	3.3.1 Experiencia	ANEXO 1(Hoja 1) CARACTERISTICAS TÉCNICAS	HABILITA
Unión Temporal BIM ACARIBE 2020 EQUIPOS SAN ANDRES 2019	Cumple	Cumple	SI
INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S	Cumple	Cumple	SI

- **Comité económico:** Acta de comité económico de fecha 16 de diciembre de 2020, concluye que las propuestas cumplen con las exigencias del pliego, según los criterios e indicaciones establecidas por la unidad ejecutara. Lo que se evidencia en los siguientes cuadros extraídos de la evaluación.

Presupuesto Oficial : \$ 267.665.603 0 coef

Proponentes	Patrimonio > smmlv 305	Razon Liquidez ≥ 2	Nivel Endeudto ≤ 0,60	Capital de Trabajo ≥ 160.593.362	Razón de Cobertura ≥ 2	Resultado
INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	8.706	5,0	0,31	5.520.574.284	6,16	HABILITA
UNION TEMPORAL BIM ACARIBE 2020	2.348	6,3	0,32	4.698.328.337	14,0	HABILITA

P.O = Presupuesto Oficial

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Proponentes	Rentabilidad de patrimonio ≥ 0,15	Rentabilidad Activo ≥ 0,10	Resultado
INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	0,16	0,11	HABILITA
UNION TEMPORAL BIM ACARIBE 2020	0,37	0,23	HABILITA

Nota : Las anteriores propuestas presentadas Cumplen con las exigencias del pliego, según los criterios e indicadores establecidos por la unidad Ejecutora. Para los fines pertinentes se hace traslado de los resultados al Comité de Contratación y Unidad Ejecutora.

Que en cumplimiento al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se publicaron las evaluaciones en [www.contratos.gov.co/Secop2](http://www.contratos.gov.co/Secop2) sin observación alguna por parte del oferente.

Que el proponente INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS, presentó documento mediante mensajería interna del SECOP2, RAD No. CO1.MSG.2268869 el 15/12/2020 Y el RAD No. CO1.MSG.2282561 del 18/12/2020 con asunto: solicitud aceptación documento y Documento para subsanar, donde adjunta documento denominado seriedad de oferta san andres.pdf.

Continuación Resolución No. **005883** de **24 DIC 2020**

Que el proponente INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS, mediante mensaje RAD No. CO1.MSG.2291754 del 22/12/2020, presentó observaciones al informe de evaluación.

Que en el desarrollo de la audiencia de adjudicación el comité jurídico se pronunció sobre las observaciones, con la evaluación jurídica definitiva, el cual fue cargado el 24 de diciembre a las 3:44 pm, como se evidencia a continuación:

Informe de evaluación 2 Enviado el: 24/12/2020 3:44 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 24/12/2020 3:45 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Que luego de pronunciarse el comité jurídico, solo quedó habilitado el proponente UNIÓN TEMPORAL BIM ACARIBE 2020.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación mediante Acta del 24 de diciembre de 2020, le recomienda en forma unánime a la Señor Gobernador, adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-GE-014-2020, al oferente UNIÓN TEMPORAL BIM ACARIBE 2020

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente UNIÓN TEMPORAL BIM ACARIBE 2020 representado legalmente por **HEIDY CATHERINE CALDERON GIRALDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.816.700 de Manizales, el contrato correspondiente a la selección abreviada por subasta inversa N° SA-GE-014-2020, cuyo objeto es la **"Compra de licencias, instalación de software Autodesk y soporte en las herramientas adquiridas con destino a las dependencias de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO Denominado Ficha Técnica"**, valor de la propuesta: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$267.654.860).

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los recursos necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestales No. 1783 del 20 de abril de 2020 y No. 3866 del 20 de noviembre de 2020

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de los cinco (5) días hábiles seguidos a la comunicación de la entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80/93.

**ARTICULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

24 DIC 2020

La Gobernador(E)

  
ALLEN JAY STEPHENS

La Secretaria General

MARLON MITCHELL HUMPHRIES